

Comunicado No. 1-2025 para estudiantes de posgrados del ICAP

06 de octubre, 2025

Estimados y estimadas estudiantes:

Reciban un cordial saludo de parte del equipo académico del ICAP. Con el propósito de fortalecer la experiencia de aprendizaje y asegurar el cumplimiento adecuado de los procedimientos académicos, les recordamos a continuación algunas pautas importantes que forman parte de sus responsabilidades como estudiantes de posgrado del Instituto.

1) Responsabilidad en la plataforma Acamsys:

La persona estudiante deberá matricular los primeros 5 días de cada mes, es responsabilidad del estudiante realizar dicha gestión para que el docente pueda calificar en la plataforma Acamsys. Si el curso inicia al principio o al final del mes, de igual forma la matrícula se realiza en los primeros 5 días del mes. De lo contrario deberá esperar a que el docente remita el informe del curso para poder incorporar la nota manualmente (en un plazo aproximado de una semana después de haber recibido el informe). Es responsabilidad del estudiantado revisar la programación de los cursos con el fin de conocer que materia deben matricular en cada mes, teniendo en cuenta que en algunos meses deberán matricular dos, uno o ningún curso dependiendo de la programación.

2) Participación en sesiones sincrónicas:

De conformidad con el **Reglamento Académico** del ICAP vigente, se recuerda a todas las personas estudiantes que la asistencia a las clases es obligatoria, y que deberán participar activamente en las sesiones sincrónicas a través de la plataforma Microsoft Teams.

Durante las clases virtuales sincrónicas, es obligatorio mantener la cámara encendida en todo momento, así como participar de manera activa, sin realizar otras actividades paralelas (tal como se esperaría en una clase presencial). La inobservancia de esta disposición podrá implicar pérdida de puntos en el rubro de asistencia y, en caso de ausencias reiteradas o injustificadas, la pérdida del derecho a evaluación final, conforme al artículo 27 del Reglamento Académico:

Artículo 27. La asistencia a las clases es obligatoria. El estudiante deberá asistir, como mínimo, al 80% de las clases programadas para cada curso. La inasistencia injustificada a más del 20% podrá ser causa de pérdida del derecho a evaluación final, sin perjuicio de la calificación obtenida en los trabajos o evaluaciones parciales.

Asimismo, se recuerda que el ICAP monitorea la participación en las sesiones y ha constatado con frecuencia que algunas personas mantienen la conexión abierta sin participar o sin tener la cámara encendida. Este comportamiento no se considera asistencia efectiva.

Las personas docentes son responsables de verificar y registrar la asistencia real del estudiantado, entendida como presencia activa y participación durante toda la sesión. En consecuencia se ha recordado a las y los docentes lo siguiente:

- En las tablas de evaluación de cada curso deberá indicarse claramente el mecanismo mediante el cual se verificará la asistencia a las sesiones sincrónicas (por ejemplo, número mínimo de participaciones por sesión u otras evidencias de participación activa).
- Las personas estudiantes deberán mantener su cámara encendida y estar visiblemente presentes y atentas durante la clase. En caso contrario, deberán ser registradas como ausentes.
- Las ausencias deberán justificarse por escrito mediante correo electrónico a la Coordinación Académica del Posgrado, con copia a la persona docente, y acompañarse de la documentación que respalde la imposibilidad de conexión. Poner en con copia a atencionestudiantil@icap.ac.cr

Todo lo anterior es de estricto cumplimiento y debe incorporarse expresamente en los programas de curso y sus criterios de evaluación.

Se adjuntan las Pautas de **Netiqueta** del ICAP, las cuales deberán ser observadas por todas las personas estudiantes durante el desarrollo de las clases virtuales.

3) Presentación de trabajos:

Recordar que los/as estudiantes pueden presentar sus trabajos sólo a través del Campus Virtual, en el espacio habilitado para cada caso, por los docentes. No se aceptarán tareas enviadas por correo electrónico, WhatsApp, Teams u otros medios no oficiales y que no sea Campus Virtual.

4) Uso de las plataformas (Campus Virtual, Teams, Acamsys):

Las plataformas que utiliza el ICAP —Campus Virtual, Microsoft Teams y ACAMSYS— son de uso amigable y han sido diseñadas para facilitar el acceso y la gestión académica, tanto para sesiones sincrónicas y asincrónicas como para los procesos de matrícula y pago. Todas las personas usuarias han recibido la inducción correspondiente, y se dispone de un video tutorial que puede ser consultado en cualquier momento para resolver dudas sobre su utilización. Por esta razón, no se brinda soporte técnico permanente fuera del horario laboral, salvo en caso de incidencias técnicas reales en las plataformas.

En caso de que alguna persona estudiante experimente dificultades de acceso que no pueda resolver por sí misma tras revisar los recursos disponibles, podrá enviar su consulta al correo electrónico: atencionestudiantil@icap.ac.cr Las consultas serán atendidas en horario de oficina de lunes a viernes y recibirán respuesta en un plazo máximo de tres (3) días hábiles a partir de su recepción.

Agradecemos su comprensión y colaboración para hacer un uso autónomo y responsable de las herramientas tecnológicas institucionales.

5) Pagos de mensualidades:

La persona estudiante deberá pagar los primeros 17 días de cada mes, a partir del día 18 se aplicará un 2% de morosidad. Después de 2 cuotas atrasadas se bloqueará de todas las plataformas, hasta que se haya puesto al día (de acuerdo con las disposiciones de gestión de cobro). Cuando la persona estudiante enfrenta bloqueo debe comunicarse con la UDI (correo: atencionestudiantil@icap.ac.cr), para verificar la situación con las instancias internas del ICAP correspondientes.

6) Congelamiento del posgrado

Quienes deseen suspender temporalmente sus estudios deberán completar el formulario correspondiente y enviarlo a atencionestudiantil@icap.ac.cr. El trámite debe realizarse con suficiente antelación y estando al día con las obligaciones financieras. El plazo del congelamiento no puede exceder la duración de la malla curricular del posgrado. Para la reincorporación la persona estudiante se debe comunicar a admission@icap.a.c.cr para que se le pueda guiar con los pasos a seguir.

7) Solicitud de certificaciones:

Cuando se requiera algún tipo de certificación de parte de ICAP sobre su participación como estudiantes o egresados, la persona puede solicitarla al siguiente correo electrónico: atencionestudiantil@icap.ac.cr. El costo correspondiente debe ser cancelado a través de la plataforma Acamsys, en donde se habilitará para realizar el pago; una vez cancelado el rubro correspondiente, el plazo para la remisión es de una semana calendario.

Agradecemos su atención y compromiso con estas disposiciones, que contribuyen al fortalecimiento de la organización académica y al desarrollo de una experiencia formativa de excelencia. Les animamos a participar activamente en su proceso de aprendizaje y a aprovechar los recursos que el ICAP pone a su disposición como parte de nuestra comunidad académica. Su compromiso individual contribuye al prestigio y la calidad que caracterizan a nuestros programas de posgrado.

Reciban un cordial saludo y nuestros mejores deseos de éxito en el desarrollo de sus estudios.

Dirección

Unidad de Docencia e Investigación (UDI) del ICAP